



TRELEW, 17 NOV 2017

VISTO:

La nota de la Decana electa, Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti, como Decana electa, propicia la designación del docente que cubrirá la Secretaría de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Art. 93 inc. 11° del Título V del Estatuto, establece que es atribución de este Cuerpo la designación de los Secretarios de la Facultad, a propuesta del Decano.

Que el Mg. Julio Ricardo Ibañez, cuenta con trayectoria en Investigación, Extensión y Gestión en nuestra Facultad.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 102/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 11 de Noviembre de 2017.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

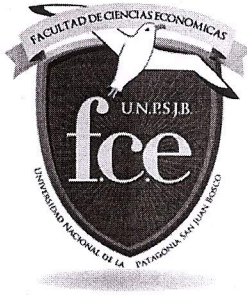
ARTICULO 1°.- **Designar**, a partir del 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021, al **Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ**, como **Secretario de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas**, quien revistará a los efectos remunerativos como Secretario de Facultad, con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Mg. Ibañez, en 10 (diez) horas semanales en su designación efectuada mediante Resolución N° 022/17, como Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en el espacio disciplinar Economía Regional, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021 o hasta que cese en sus funciones o hasta la sustanciación del concurso, lo que sucediere primero.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto, desde el 13 de noviembre de 2017, la designación interina, otorgada al Mg. Ibañez, mediante Resolución N° 045/17 CDFCE como Director de Gestión de la Secretaría de Posgrados con una categoría de Profesor Adjunto, dedicación simple.

ARTICULO 4°.- Reasignar las Actividades al Mg. Ibañez, desde el 13 de noviembre de

124/17




2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, según el siguiente detalle, en su dedicación integral de 2200 horas semanales.

DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		CARGA HORARIA A REASIGNAR	DEPTO	SEDE/DELEG.
				Resol. Nro.	Horas			
GE	SECRETARIO DE POSGRADOS	S	SEC			1320		TW
	DIRECTOR DE GESTION DE SEC.DE POSGRADOS	S	DIR	045/17 CDFCE	440	0		TW

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición de Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 6°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-

UNPSJB
FCE


Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
 DECANIA  
 Facultad de Ciencias Económicas  
 UNPSJB

**RESOLUCION N°**

**124/17**

**CDFCE.-**